

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

SUBSECRETARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 25 de Febrero de 1901, se anuncia la provisión por concurso de la cátedra de Modelado y Variado, vacante en la Escuela elemental de Artes é Industrias de At-meria, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Correspondiendo esta vacante al segundo turno de concurso, sólo podrán tomar parte en él los Ayudantes numerarios de las Escuelas de Artes é Industrias que lleven cinco años de servicios ó que tengan derechos adquiridos, según determina el art. 49 del reglamento de 4 de Enero de 1900.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en el término improrrogable de sesenta días, á contar desde el de la publicación de la presente convocatoria, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, y acompañando los justificantes de sus méritos y condiciones.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 25 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Casa Laiglesia. (Gaceta del 1.º de Marzo.)

Se halla vacante en el Instituto de Tarragona la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Derecho usual, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el

art. 15, núm. 1.º del Real decreto de 27 de Julio de 1900 y Real orden de esta fecha, á fin de que los Catedráticos numerarios de Institutos que deseen ser trasladados á la misma puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid. Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que estén desempeñando la misma asignatura ó que la hayan desempeñado en virtud de oposición directa y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan, considerándose excluidos á los aspirantes cuyas solicitudes y documentos no se reciban en el Registro general de este Ministerio el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Febrero de 1901.—El Subsecretario, Marqués de Casa Laiglesia. (Gaceta del 3 de Marzo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 677

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncios

En uso de las facultades que me confiere el art. 4.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1898, con esta fecha he tenido á bien declarar cesante del cargo de Administrador Subalterno del partido de Tortosa á D. José María Martínez Guimerá.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y público.

Tarragona 28 de Febrero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Núm. 678

En uso de las facultades que me confiere el art. 4.º del Real decreto de 1.º de Febrero de 1898, con fecha de hoy he nombrado Administrador Subalterno de Propiedades, con las atribuciones que dicho Real decreto determina y con la retribución que en él se fijó, en el partido de Tortosa, á D. Juan Bautista Angela García.

Y con el fin de que el expresado señor sea reconocido como tal Administrador Subalterno, he dispuesto se publique dicho nombramiento en el Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y del público.

Tarragona 28 de Febrero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Carrasco y Moret.

Núm. 679

Timbre del Estado.—Anuncio

Habiéndose señalado el día 11 de Marzo próximo y hora á las once del día para la celebración de la Junta administrativa que ha de ver y fallar el expediente de defraudación á la Renta del Timbre, instruido por el Inspector D. Juan Montardit, contra el Ayuntamiento de Riera, á tenor de lo que dispone el art. 61 del vigente reglamento de Procedimientos, se publica en este periódico oficial para conocimiento del Ayuntamiento interesado; en la inteligencia de que se tendrá por notificado á dicho Ayuntamiento dentro de los ocho días, á partir desde la publicación de este anuncio en el Boletín, dentro de los cuales la Corporación municipal ha de celebrar necesariamente sesión ordinaria ó extraordinaria en cumplimiento de la ley Municipal.

Tarragona 28 de Febrero de 1901.—El Secretario de la Junta administrativa, Fernando Vendrell y Ferrer.

Núm. 680

TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 51 de la instrucción de 26 de Abril de 1900 y en vista de las certificaciones por débitos de multas impuestas por la Junta administrativa, por ejercer sin estar matriculados en la industria, expedidas contra los individuos que á continuación se detallan,

esta Tesorería, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia de apremio de primer grado.—No habiendo satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificación, dentro de los plazos hábiles señalados en la instrucción de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre la cantidad señalada, en consonancia con lo dispuesto en el art. 50 de la misma; en la inteligencia que si en el término de tercero día, á contar desde la publicación de este acuerdo en el Boletín oficial de la provincia, no satisfacen los deudores el principal y sus recargos, se expedirá el apremio de segundo grado.—Así lo mando, firmo y sello en Tarragona á 2 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Miguel García Ponte.»

Los individuos á que la anterior providencia se refiere son los siguientes:

Nombre	Pesetas
Miguel Suñé Ferré.	16
Francisco Sabaté Ripoll.	32
Francisco Argullos Serrano.	52
Gabriel Ballestri Clua.	25
Bautista Vives Argullos.	40
Magdalena Morelló, viuda de Fuster.	52
Agustín Morelló Vidal.	10.67
Salvador Costa Monclús.	98.67
Miguel Fontanet Vicéns.	38
Antonio Salvador Agramunt.	32
Juan Baiges Ardivol.	52
Manuel Arasa Reverter.	78

Tarragona 2 de Marzo de 1901.—El Tesorero de Hacienda, Miguel García Ponte.

Núm. 681

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Riudecols. Verificado en sesión pública ordinaria del día 24 del próximo pasado mes de Febrero el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de esta villa durante el año actual, se hace saber por el presente que para dichos cargos han sido elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. Félix Cabré Cabré, D. Juan Cabré Cabré y D. Juan Abelio Cabré.

Sección 2.ª—D. José Antonio Mestre Urgellés, D. Pedro Nolla Domech y D. Pedro Solanellas Mestre.

Sección 3.^a—D. José Torné Cabré, D. Salvador Monné Llansá y D. Juan Mestre Bregat.

Riudecols 3 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Miguel Grau.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Poboleda

Verificado en sesión pública ordinaria celebrada el día 3 del actual el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el año actual, á tenor de lo prevenido por el art. 68 de la vigente ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que se expresan á continuación:

Sección 1.^a—D. Ramón Borrás Junco, D. Pedro Ratés Estrems y Don José Crivellé Borrás.

Sección 2.^a—D. José Ferrando Pahi, D. José Martori Freixes y D. José Ossó Pallejá.

Sección 3.^a—D. Ramón Estrems Pahi, D. José Bonet Serrat y D. Magín Masip Vellvé.

Poboleda 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Pascual Domenech.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Relación nominal de los individuos que componen la Junta municipal de esta población en el año 1901.

D. Tomás Pujol Companyó, D. José Subirats Sans, D. Francisco Reverté Reverté, D. Miguel López Garriga, D. Emilio Subirats Sans, D. Sebastián Torta Reverté, D. José Matamoros Muñoz, D. Francisco Gasparín Puig, D. Pelegrín Sánchez Ventura, D. Juan Sagristá Pedrell y D. Francisco Gasparín Briciano.

San Carlos de la Rápita 18 de Febrero de 1901.—El Alcalde, José Cosidó.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Cenja

Verificado en sesión pública ordinaria del día 24 de Marzo próximo pasado el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este término durante el presente año, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal, se hace público que han resultado elegidos los señores que á continuación se expresan:

Sección 1.^a—D. Ramón García Mesegué, D. Esteban Puig García y Don Pedro Tardá Fou.

Sección 2.^a—D. Joaquín Cid Cortiella, D. José Zaragoza Ricart y Don Antonio Querol García.

Sección 3.^a—D. Juan Muñoz Tomás, D. Jaime Sabaté Cabanes y Don Juan Pertegás García.

Sección 4.^a—D. Evaristo Homedes Martí y D. José Estrada Lluch.

La Cenja 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Alfonso Vidal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Cenja

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Alcalde D. Alfonso Vidal Pertegás.

Concejales D. Luis Pons Llobet.

Ramón Villarroya García, José Bellaubí Jaques, Vicente Vidal Vidal, Domingo Farnós Ferré, Antonio Bellaubí Vidal, Joaquín Brianzo Hagnet.

Contribuyentes

- D. Andrés Abella Vidal.
D. José García García.
D. Vicente Llorach Vidal.
D. José Roé García.
D. Antonio Sabaté Homedes.
D. Antonio Palau Vidal.
D. Manuel Forné Abelló.
D. Francisco Fonollosa Adell.
D. Ramón García Mesegué.
D. José Verge Lázaro.
D. Domingo Ciurana Casanova.
D. Joaquín Martorell Martí.
D. Joaquín Vidal Bonet.
D. Vicente García Vidal.
D. Agustín Giner Baita.
D. Bautista Bonet Marcoval.
D. Juan Cid Cabanes.
D. Joaquín Cid Cortiella.
D. José Fonollosa Michavila.
D. Joaquín Galiá Cañigüeral.
D. Juan García Homedes.
D. Esteban Puig García.
D. José Sebastián Puig.
D. Ramón Villarroya Royo.
D. Antonio Cañigüeral Segura.
D. José Cortiella García.
D. Joaquín García García.
D. Julio Cortiella Vidal.
D. Crisanto Vidal García.
D. José Vidal Solá.
D. Joaquín Galiá Cortiella.
D. Joaquín García Perolada.
D. Juan Izquierdo García.
D. Juan Martí Vidal.
D. Ramón Miravet Querol.
D. Bautista Zaragoza Ricort.
D. Juan Pertegás García.
D. Mariano Prades Bonet.
D. Juan Muñoz Tomás.
D. José Zaragoza Ricort.
D. José Amela Bonet.
D. Miguel J. García Galiá.
D. José Cortiella Vidal.
D. Narciso Cid Cortiella.

Declarada definitiva en sesión ordinaria del día 24 de Febrero último. La Cenja 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Alfonso Vidal.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Amposta

Lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos que pagan mayores cuotas de contribuciones directas en este pueblo, formada en virtud de lo que prescribe el art. 29 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877 para Senadores.

Señores del Ayuntamiento

- D. Joaquín Miralles Ferré.
D. Genaro Torren Forcadell.
D. Manuel Huguet Salvadó.
D. Rafael Ferré Batalla.
D. Francisco Talarn Escuriola.
D. Pablo Estellé Jornet.
D. Agustín Forcadell Margalef.
D. José Barberá Llorens.
D. Domingo Piñana Ginata.
D. Manuel Montserrat Cavallé.

Contribuyentes

- D. Manuel Masiá Espelta.
D. José Miralles Ferré de Miguel.
D. José Masiá Espelta.
D. Manuel Solé Escobedo.
D. José Solé Escobedo.
D. José Huguet Salvadó.
D. Euleterjo Forcadell Gisbert.
D. José Olmos Romeu.
D. Alejandro Forcadell Reverté.
D. Rafael Ferré Montañés.
D. Francisco Fábregas Barris.
D. Tomás Esquerré Valldeperez.
D. Esteban Soler Castelló.
D. José Sabaté Pallarés.
D. José Pastor Miralles.
D. Nicolás Homedes Pamies.
D. José Idiarte Sabaté.
D. Miguel Jornet Sabaté.
D. José Antonio Espelta Generés.

- D. Luis Rebull Matoses.
D. Luis Solé Capará.
D. José Rius Gisbert.
D. Manuel Benet Lafón.
D. Rafael Monner Espuny.
D. Juan Rosa Plaza.
D. Manuel Jornet Sabaté.
D. Juan Tomás Ardid.
D. José Romo Millán.
D. Juan Valmaña Torta.
D. Ramón Valero Cercós.
D. Francisco Forcadell Sancho.
D. Antonio Morales Lafón.
D. Primo Lasplazas Verges.
D. Ignacio Magriñá Forcadell.
D. José Ferré Solá.
D. José Serret Miralles.
D. Tomás Jornet Subirats.
D. José Margalef Vidal.
D. Joaquín García Giné.
D. Cristóbal Torta Forcadell.
D. Bautista Solé Escobedo.
D. Rafael Solá Lafón.
D. José Montañés Gil.
D. Francisco Ferré Cid.
Amposta 4 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Joaquín Miralles.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y Vocales asociados el tanteo de los encabezamientos gremiales de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con destino á enjugar el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1901, se llama por gremios á los cosecheros, especuladores ó consumidores de las aludidas especies, para que comparezcan al salón de sesiones de esta Casa Consistorial á las diez horas del día 10 de Marzo á hacer las proposiciones de encabezamiento parcial que crean convenientes, bajo los tipos admitidos y bases que el vigente reglamento de Consumos tiene establecidas.

Lo que hago público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Rourell 28 de Febrero de 1901.—Francisco Prunera.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Uldecona

Hallándose terminados por las respectivas Juntas los repartos de consumos y gremial de líquidos para el presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en el expresado plazo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes con sujeción á las disposiciones vigentes.

Uldecona 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Manuel O'Callaghan.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Terminado el padrón de individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de esta villa para el año actual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán presentar los interesados cuantas reclamaciones crean oportunas.

Vendrell 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Antich.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vendrell

Terminado el reparto de líquidos para el año actual girado por el Sindicato del gremio correspondiente entre los cosecheros de esta villa y su término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento para que pueda ser examinado por los interesados, debiendo manifestar que el juicio de agravios tendrá lugar el día siguiente al en que haga ocho no festivos, á contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín oficial, en la Casa Capitular. Vendrell 2 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Juan Antich.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 691 CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado por el Sr. Don José Eduardo Tormo y Martí, Juez de instrucción de esta villa y su partido, con providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante del sumario que sobre homicidio se instruyó por este Juzgado contra Ramón Barceló Pellejá, se cita al testigo Federico José Andrés (Expósito), empleado que fué en la brigada del ferrocarril de M. Z. A. en Mora la Nueva y cuyo domicilio actual y demás circunstancias se ignora, para que, bajo los apercibimientos que determina el artículo cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante dicha Audiencia el día veinte de Marzo próximo y hora de las diez, que es el señalado por aquel Tribunal para la apertura de las sesiones del juicio oral en la causa antes referida. Falses veinte y siete de Febrero de mil novecientos uno.—El Actuario, José Anguera, Secretario.

Núm. 692

Don Enrique Zaldivar y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre hurto de metálico y unos pendientes, contra Miguel Compta Gelada, de quince años de edad, labrador, de estatura algo baja, moreno, de ojos pardos, cabello castaño oscuro y sin cicatriz visible, procesado por el indicado delito cometido en la casa que en Constantins habitaba en Febrero del año último José Casacuberta, natural de Ciurana y vecino de Forriá, pero actualmente de ignorado paradero, siendo de presumir se encuentre en territorio de esta provincia, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las cuatro provincias catalanas, se presente ante este Juzgado para ingresar en la cárcel de esta ciudad á disposición de la Ilma. Audiencia de esta provincia.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, se sirvan disponer se proceda á la busca y captura del referido procesado Miguel Compta Gelada, y caso de ser habido sea conducido con las seguridades debidas á la cárcel de esta ciudad por tener decretada su prisión provisional, á disposición de dicho Tribunal superior, según se deja indicado.

Dado en Gerona á veinte y seis de Febrero de mil novecientos uno.—Enrique Zaldivar.—Por mandado de S. S., Eduardo M.ª Maluquer.—Es copia.—Eduardo M.ª Maluquer. Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo.